

DISTRIBUCION.

Entregados en la Comisaría Imperial.....	70,856 23
" en la administracion principal.....	34,998 52
" á los agentes de la convencion española.....	10,373 10
Prima á buques nacionales.....	1,224 00
Enteros en la Direccion del banco de avio.....	1,181 32
Sueldos de la capitania de puerto.....	627 00
Haberes de pensionistas.....	974 97
A partícipes de confiscaciones y multas.....	2,163 04
Devoluciones de derechos.....	59 80
Gastos de guerra.....	437 00
" generales.....	4,033 34
" de administracion.....	9,698 09
Existencia á cuenta nueva.....	1,931 13

138,557 54

México, Mayo 5 de 1868.

.....	1,371 15
.....	1,574 25
.....	21,328 49
.....	206 50
.....	13,822 03
.....	10,229 22
.....	5,304 25
.....	11,010 32
.....	2,457 59
.....	1,322 32
.....	22 00
.....	2,128 41
.....	5,420 76
.....	138,557 54

DISTRIBUCION.

.....	1,371 15
.....	1,574 25
.....	21,328 49
.....	206 50
.....	13,822 03
.....	10,229 22
.....	5,304 25
.....	11,010 32
.....	2,457 59
.....	1,322 32
.....	22 00
.....	2,128 41
.....	5,420 76
.....	138,557 54

NUM. 4.

ADUANA MARITIMA DE SISAL.

Administracion mexicana.—De Abril á Diciembre de 1866.

PRODUCTOS.

Derecho de toneladas.....	5,421 95
" faro.....	1,722 29
" importacion.....	133,262 77
" impuesto al tabaco.....	281 27
" mejoras materiales.....	34,357 23
" 15 por 100 de ferro-carril.....	26,935 04
" internacion.....	517 91
" contraregistro.....	1,395 79
" exportacion.....	8,688 78
Confiscaciones y multas.....	1,167 00
Depósitos.....	3,677 20
Ramos varios.....	4,550 38

221,977 61

1,931 13

Existencia anterior.....

223,908 74

De la vuelta.....	859,676 75
Confiscaciones y multas.....	7,309 45
Depósitos.....	6,755 16
Derecho de contraregistro.....	54,994 60
" impuesto al tabaco.....	851 77
" exportacion.....	11,628 67
" internacion.....	21,191 54
Aprovechamientos.....	263 00
Derecho excepcional sobre efectos prohibidos.....	3,363 50
Anticipaciones.....	85 00
Diversos ramos.....	16,578 84
Existencia la misma anterior.....	1,060 23

ADUANA MARITIMA DE SISAL 983,758 51

Los primeros nueve meses del año de 1864, correspondieron á la República y por eso se notarán en el ingreso ciertos ramos que no tuvo costumbre de recaudar el gobierno del imperio.

México, Mayo 5 de 1868.

De la suma de ingresos pertenecen á	
Toneladas.....	26,380 34
Importacion.....	60,001,469 03
Derecho de fero.....	3,206 54
municipal.....	2,363 80
de amortizacion de la deuda.....	22,388 54
15 por 100 para fero-carri.....	86,005 00
20 por 100 de mejoras materiales.....	132,371 76
A la vuelta.....	859,676 75

De la vuelta.....	161,641 81
GOBIERNO GENERAL	
A empleados pensionistas y viudas por su cuenta.....	10,208 10
Ordenes de pago.....	2,367 30
Anteriores en la columna de hacienda por cuenta de la Republica.....	122,583 75
Pagado por prima de buques nacionales.....	6,181 66
ADUANA MARITIMA DE SISAL.	148,200 00

NUM. 6.

Resumen de la aplicacion de los productos de dicha oficina en el periodo corrido de Enero de 1864 á Diciembre de 1866.

ADMINISTRACION.	1,350 00
-----------------	----------

Sueldos de los empleados de la aduana, resguardo, tripulacion de la falúa, capitania del puerto y otros generales de hacienda.....	113,692 58
--	------------

RECAUDACION AGENA.

A partícipes de confiscaciones y multas.....	4,440 31
Al Ayuntamiento.....	2,365 50
A varios por devolucion de derechos.....	3,340 54
" depósitos aplicados.....	1,787 39
	11,933 74

CRÉDITO PÚBLICO.

A los agentes de la convencion española..	32,042 16
" del cobro del 15 por 100 de ferrocarril.....	2,792 01
Enteros en la direccion del banco de avío.....	1,181 32
	36,015 49

A la vuelta.....	161,641 81
------------------	------------

	De la vuelta.....	161,641 81
GOBIERNO GENERAL.		
A empleados, pensionistas y viudas por su		
cuenta.....	10,208 19	
Ordenes de pago.....	2,337 39	
Entregados en la gefatura de hacienda por		
cuenta de la República.....	129,583 75	
Pagado por prima de buques nacionales....	6,131 66	
	<hr/>	148,260 99

GASTOS DE GUERRA.

Enterados en la comisaría imperial y administracion prin-		
cipal de rentas.....	672,505 71	
Existencia.....	1,350 00	
	<hr/>	
Igual á la recaudacion total.....	983,758 51	

México, Mayo 5 de 1868.

A participes de confederaciones y multas.....	4,440 31
Al Ayuntamiento.....	2,305 50
A varios por devolucion de derechos.....	3,340 54
depósitos aplicados.....	1,787 30
	<hr/>
Crédito público.....	11,933 74
A los agentes de la convencion española.....	32,042 18
Intercambio de billetes de 100 de	2,702 01
Intercambio.....	1,181 32
	<hr/>
A la vuelta.....	18,148 131

El resumen de productos número 4 de un resultado de 330,000 pesos, es decir, cosa de 112,000 pesos cada año, siendo el período de tres años naturales completos.

El estado número 5 demuestra la aplicación que tuvieron esos productos. La recaudacion costó como 20 por 100. Las atenciones de la comisaría imperial se absorbieron 324,000 pesos, y esta partida, el corto abono que se hizo á las convenciones, los ramos agenos, la prima á buques nacionales y el compra de un pailebot que tal vez existiera todavía, forman el total de los gastos, igual á los productos, que sobre este último punto me ocurren las cuentas de las aduanas.

CAMPECHE.

Los funcionarios de la intervención fueron: como administrador de las aduanas, Mr. Eduardo Mac-Gregor; contador, D. Francisco Quintana, y jefe del resguardo, D. Pablo Sotelo.

Los comisarios imperiales de la Península, fueron D. José Salazar, Inter-veniente, D. José María Pizarro, Resguardo, y D. José María Pizarro, Resguardo. No habiendo hasta ahora ni un diario, ni un resumen histórico de los sucesos ocurridos en la vasta extension de la República durante el tiempo de la intervencion, es difícil asignar el dia fijo en que en cada localidad fué suplantándose al régimen imperial y qué clase de sucesos determinaron estos acontecimientos. Así la guía que en esto he tenido es la fecha de las cuentas y documentos, y las noticias que algunas aduanas me han remitido en estos últimos dias.

La liquidacion número 1, comprende todo el año natural de 1864. En ese año algunos meses perteneció Campeche á la República, y mas que á mediados de él se sometió al imperio. Como ha sido muy difícil separar la cuenta, he preferido, con esta advertencia, referirme á todo el año; tanto mas, cuanto que ya de una manera, ya de otra, los productos de las aduanas de la Península raras veces vienen á México y se consumen todos y algo mas, en la guerra de los indios ó en otras atenciones locales.

La liquidacion número 2, comprende todo el año de 1865 y presenta un producto de 137,000 y tantos pesos, es decir, cerca de 50,000 pesos mas que el año anterior. Creo que este aumento, así como en parte los buenos rendimientos de Sisal, se deben atribuir á la introduccion de tropas y funcionarios que hacian mayores consumos y á las remisiones en numerario del Gobierno de México y que naturalmente aumentaron el tráfico y la circulacion.

La liquidacion número 3 es tambien del año completo, y se nota una disminucion confirmándose la teoría anterior, puesto que disminuyeron ya en ese año las remesas de caudales y salieron de la Península diversas partidas de tropas austriacas que daban allí la guarnicion.